

SESION duodécima quinta extraordinaria de la Municipalidad del Canton de Belén, celebrada a las once horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidos, con asistencia de los Regidores Rodriguez, Gonzalez y Trejo, presidida por el primero, con objeto de re-considerar y dejar aprobada la Tarifa de Impuestos Municipales para el año 1923, de que se trató en la Sesión del 19 de Diciembre en curso.

Artículo I

Previo la discusión detallada del Artículo único de la Sesión del 19 de los Corrientes, con las modificaciones introducidas al mismo, Se acuerda: Emitir, para que rija en el año 1923, la siguiente

Tarifa de Impuestos Municipales para el Año 1923

Anuales.

Beneficio de Café de Primer Orden	\$ 100.00
Beneficio de Café de Segundo Orden	75.00
Trapiches de Primer orden	15.00
Trapiches de Segundo orden	10.00
Trapiches de Tercer Orden	5.00
Beneficio de arroz, máquina de	25.00
Construcciones en el Cementerio, metros cuadrados	6.00

Trimestrales

Pulperías de Primer orden	15.00
Pulperías de Segundo orden	10.00
Tiendas, Categoría única	10.00
Refresquerías	5.00
Jabonerías	7.00
Cañería, cada paya de agua	1.00
Juego de billar	8.00

Juego de domino	5.00
Automóviles	4.00
Carretas, para atención macadam, tres vajes de lastre o equivalencia en	3.00
Licores, según remate.	

Por cada vez

Destace de un novillo, según ley	
Destace de una vaca, " "	
Destace de un cerdo, " "	
Derecho de Rastro, cada res	2.00
Derecho de Rastro, cada cerdo	1.00
Fondaje, cada animal	1.25
Multa de cada animal enjuicio al Fondo	0.25
Pastura de cada animal, diario	0.25
Derechos de enterramiento	0.50
Multa de Carcelaje	2.00
Agentes de Almacenes	3.00
Diversos públicos de 1 ^{ra}	5.00
Cada carretado de tierra del Pozo Quebrada Seca	0.50
Derecho para construcciones en el Cementerio,	
Cada metro cuadrado.	6.00

Artículo II

Para que integren la Comisión Calificadora de los Negocios Comerciales e Industriales de este Cantón, se nombra a los señores Jefes Políticos don Emilio Rojas, don Nereo Zumbado y don Rafael Jirman.

Artículo III.

Para los efectos legales se deja aprobada la presente Acta y firmada

Artículo IV

Se declara cerrado el período de Sesiones correspondiente al año en curso de 1922.

El Presidente.

Paulino Rodríguez Guillermo Villegas.
Sres. Municipales